DICTAMEN DE PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

San Juan del Paraná, 07 de setiembre de 2023

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA, se dirige a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2023 - PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - PLURI ANUAL – ID N°433.758, dando cumplimiento a las normativas legales aplicables al caso, emite la presente **Dictamen:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto reglamentario N° 9270/2018, "Por el cual se establece la modalidad complementaria de contratación denominada proceso simplificado para la adquisición de productos agropecuarios de la agricultura familiar y se fijan criterios para la realización de los procesos de contratación y selección aplicada para estas adquisiciones".-

En cuanto a lo dispuesto en el mencionado decreto, que ha dispuesto un porcentaje mínimo de 10 % de productos a ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería. –

En consideración a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el presente Dictamen, estableciendo el mínimo de 10% para la adquisición de productos de la A.F, teniendo en cuenta la capacidad productiva de la zona, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. No obstante, el proveedor adjudicado puede adquirir mayor porcentaje que el mínimo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, no siendo este una limitante.

CRISTIAN R. OJEDA ARECO
JEFE UOC